

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190082700**

Atendiendo la documental militante a folios 71-90 se reconoce al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS -FNG como subrogatario del crédito hasta la concurrencia del monto de \$298.877.482,00, conforme a los preceptos de los arts. 1666 y s.s. del Código Civil.

Se reconoce personería al abogado JUAN PABLO DÍAZ FORERO como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías, con las facultades conferidas en memorial poder militante a folio 73.

Se conmina al apoderado subrogatario acredite que el buzón electrónico informado y/o empleado para comunicarse con el despacho que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, de ser necesario actualice su dirección de domicilio profesional electrónico y allegue constancia de ello, por ser esta la identidad digital procesal acorde al Art 3º del Dec. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91029c1393b6bffaca200676bc301658a154004acd151cac1f68a58d1f083de**
Documento generado en 18/11/2021 07:04:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>